

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 0334-2001-J-OPD/JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Noviembre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la rotación es el desplazamiento de servidores de la carrera administrativa al interior de la entidad para asignarle funciones según su nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado, el mismo que debe efectuarse por decisión de la autoridad administrativa;

Que, dicha facultad al no tener la calidad de atribución esencial es posible ser delegada en los términos del artículo 67.2 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 33º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, establece que corresponde a la Oficina General de Administración administrar y supervisar los recursos humanos, financieros y materiales de la institución, con el fin de optimizar su potencialidad;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SADM;

SE RESUELVE:

1º.- **DELEGAR** al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de implementar vía Resolución Directoral, las rotaciones de servidores de la carrera administrativa del Instituto Nacional de Salud, en el marco de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.

2º.- **REMITIR** copia de la presente resolución a las instancias y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO
fotostático
que he
en el

St. Carlos de...
FEDATARIO